



Plan Institucional

Comisión Estatal del Agua de Jalisco



Comisión Estatal del
Agua Jalisco





Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Fecha de publicación: septiembre de 2022.

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Francia 1726, colonia Moderna, C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2022). *Plan Institucional*

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

| | | |
|-------|---|----|
| I. | Introducción..... | 5 |
| II. | Marco Jurídico..... | 7 |
| III. | Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal..... | 10 |
| | Misión Institucional..... | 10 |
| | Visión Institucional..... | 10 |
| | Valores institucionales..... | 10 |
| | Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo..... | 12 |
| IV. | Diagnóstico de la organización..... | 29 |
| | Radiografía institucional por temas estratégicos..... | 29 |
| | Análisis administrativo..... | 30 |
| | Identificación de problemas y oportunidades institucionales..... | 48 |
| V. | Apartado estratégico..... | 52 |
| | Objetivos institucionales..... | 52 |
| | Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios..... | 52 |
| VI. | Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales..... | 55 |
| | Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales..... | 55 |
| VII. | Bibliografía..... | 57 |
| VIII. | Directorio..... | 58 |



I. Introducción



I. Introducción

El agua es un recurso finito indispensable para la salud pública, los ecosistemas, la biodiversidad, la producción de alimentos, la industria, la energía y el desarrollo social y económico. Cuidar el agua y darle un uso eficiente con un enfoque de sustentabilidad es fundamental para el desarrollo de Jalisco. En el Plan Institucional de la CEA se estructuran y programan las actividades institucionales en caminadas a la preservación y aprovechamiento sostenible y sustentable del recurso hídrico.

El Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua, se elabora en congruencia con otros documentos de planeación, como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Programa Nacional Hídrico 2020-2024 y la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024.

A continuación se presenta el Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua, el cual contiene los antecedentes que detallan la normatividad vigente que regula el funcionamiento y atribuciones de la Comisión Estatal del Agua, además, contiene la misión, visión, valores y alineación a la actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, el diagnóstico de la Organización con una radiografía institucional, análisis administrativo e identificación de problemas y oportunidades, para concluir con el apartado estratégico, que define los objetivos institucionales y cómo lograrlos mediante su alineación con los programas presupuestarios y públicos.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La Comisión Estatal del Agua será el organismo que coordine, planifique y regule los usos del agua en la Entidad, con funciones de derecho público en materia de la gestión de las aguas de jurisdicción estatal y de sus bienes públicos inherentes y funciones de autoridad administrativa, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y atribuciones y la emisión de actos de autoridad que determine la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El cinco de agosto del año 2000, se expidió la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante decreto número 18434 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, que entró en vigor el 21 de mayo del 2001.

Con esta Ley nace la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar y planificar los usos del agua en la Entidad, administrar las aguas de jurisdicción estatal y determinar sus usos y teniendo a su cargo la planeación, construcción, operación, mantenimiento y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, destinadas al consumo y uso humano con fines domésticos, urbanos o industriales en nuestra Entidad.

A partir de la publicación del día 24 de febrero 2007, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, del Decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, aquel organismo llamado CEAS, se convierte en la Comisión Estatal del Agua (CEA). Las adecuaciones se realizaron en consideración a las reformas a la Ley de Aguas Nacionales.

El 25 de marzo del 2009 se publica el Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Se expidió para comprender las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Ley, y estableció mecanismos de organización de usuarios del agua con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos que fija la Ley de Aguas Nacionales en relación a la política de Cuencas. El 24 de

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

octubre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco por el cual se reforma dicho reglamento.

La última reforma de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el 21 de abril de 2022, donde se reforman los artículos 1, 8 Fracción I y IX, 11 fracción II, 17 y 60 fracción VII, con el objeto de dar mayor relevancia al desarrollo sostenible y sustentable de la entidad, ya sea en la proposición, definición y establecimiento de políticas, como en la operación de un sistema financiero integral para el desarrollo hídrico del Estado. Asimismo, contempla que en la formulación e integración de la Programación Hídrica estatal se tendrán en cuenta los criterios necesarios para garantizar el desarrollo integral sustentable y sostenible. Se promueve el uso eficiente, sustentable y sostenible del agua.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

“Somos un Organismo Paraestatal encargado de gestionar y administrar los recursos hídricos del Estado de Jalisco, con la finalidad de contribuir a garantizar de forma integral a la población, el acceso al derecho humano al agua”

Visión Institucional

“Ser el organismo líder a nivel nacional en innovación y cobertura de infraestructura para la gestión integral del agua”

Valores institucionales

Los Valores Institucionales con los que se rigen los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua son los siguientes:

- Compromiso
- Cooperación
- Entorno cultural y ecológico
- Equidad de Género
- Honestidad
- Igualdad y no discriminación
- Interés Público
- Liderazgo
- Respeto
- Responsabilidad

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

- Solidaridad
- Tolerancia
- Vocación de servicio
- Dignidad
- Integridad
- Orden
- Rendición de cuentas
- Sentido de pertenencia

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

La Comisión Estatal del Agua, se alinea a la planeación del desarrollo estatal en el marco del Sistema Estatal de Planeación Participativa. En esta sección se presenta cómo se apega lo dispuesto en este Plan Institucional con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD).

Tabla 1. Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

| Componente del Plan Institucional | Objetivo de Gobernanza | Objetivo Sectorial | Resultados específicos | Estrategias | Indicador PEGD | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
|--|---|--|---|---|--|--|
| Misión: "Somos un Organismo Paraestatal encargado de gestionar y administrar los recursos hídricos del Estado" | Garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin | Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, a través de la gestión integral del recurso hídrico con visión de cuenca, que | Mantenimiento preventivo oportuno y renovación de la infraestructura hidráulica existente, que incorpora la modernización | Plan integral de mantenimiento, renovación y modernización tecnológica de la infraestructura hídrica. Las ampliaciones de | Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado en todo el estado. | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Compon ente del Plan Institucio nal | Objetiv o de Gobern anza | Objetivo Sectorial | Resultad os específic os | Estrate gias | Indicador PEGD | Objetivo s de Desarro llo Sosteni ble |
|---|--|---|--|--|----------------|--|
| de Jalisco, con la finalidad de contribuir a garantizar de forma integral a la población, el acceso al derecho humano al agua” Visión: “Ser el organismo líder a nivel nacional en innovación y | compro meter el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades | asegure un aprovechamiento sustentable y equitativo del agua superficial y subterránea, y permita la conservación de la biodiversidad y los procesos ecosistémicos. | tecnológica y las ampliaciones necesarias. | cobertura de la infraestructura en todos los casos, deberán sujetarse a un plan integral. Suficientes recursos presupuestales para las acciones necesarias a corto, mediano y largo plazo. | | |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Componente del Plan Institucional | Objetivo de Gobernanza | Objetivo Sectorial | Resultados específicos | Estrategias | Indicador PEGD | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
|---|------------------------|--------------------|---|--|----------------|------------------------------------|
| cobertura de infraestructura para la gestión integral del agua” | | | Adecuada cobertura de los servicios de agua a la población por contar con la infraestructura necesaria. | Construcción de la infraestructura hídrica necesaria para dotar de los servicios de agua a la población que no cuenta con ella. Incorporar criterios sociales, ambientales y económicos en las obras | | |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Componente del Plan Institucional | Objetivo de Gobernanza | Objetivo Sectorial | Resultados específicos | Estrategias | Indicador PEGD | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
|-----------------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---|----------------|------------------------------------|
| | | | | necesarias, para ampliar la cobertura de los servicios. Suficientes recursos presupuestales para las acciones necesarias a corto, mediano y largo plazo | | |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Componente del Plan Institucional | Objetivo de Gobernanza | Objetivo Sectorial | Resultados específicos | Estrategias | Indicador PEGD | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
|--|---|---|--|--|--|--|
| Misión: "Somos un Organismo Paraestatal encargado de gestionar y administrar los recursos hídricos del Estado de Jalisco, con la finalidad de contribuir a garantizar de forma | Garantizar el derecho humano al agua y al ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los | Garantizar el derecho humano al saneamiento, a través de la gestión integral del recurso hídrico con visión de cuenca, que asegure un aprovechamiento sustentable y equitativo del agua superficial | Disponibilidad y abastecimiento continuo de las fuentes de suministro de agua. | Vigilar, cuidar y operar correctamente las principales fuentes de abastecimiento de agua. Reglas de operación más eficientes y claras, regulación y distribución equitativa con criterios ecológicos | Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado en todo el estado. | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Componente del Plan Institucional | Objetivo de Gobernanza | Objetivo Sectorial | Resultados específicos | Estrategias | Indicador PEGD | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
|--|---|---|------------------------|---|----------------|------------------------------------|
| integral a la población, el acceso al derecho humano al agua” Visión: “Ser el organismo líder a nivel nacional en innovación y cobertura de infraestructura para la gestión integral del agua” | principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades | al y subterránea, y permita la conservación de la biodiversidad y los procesos ecosistémicos. | | os y de cuenca, de los recursos hídricos. Normativas y aspectos legales acordados a nuestra realidad sociales, que prioricen el medio ambiente y la equidad. Esquemas de gobernanza que | | |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Compon ente del Plan Institucio nal | Objetiv o de Gobern anza | Objetivo Sectorial | Resultad os específic os | Estrate gias | Indicador PEGD | Objetivo s de Desarro llo Sosteni ble |
|---|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|--|----------------|--|
| | | | | <p>incluya n a todos los usuario s y formen una visión conjunt a del manejo del recurso. Herrami entas de planeac ión para prioriza r suficient es recurso s presupu estales para las</p> | | |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Componente del Plan Institucional | Objetivo de Gobernanza | Objetivo Sectorial | Resultados específicos | Estrategias | Indicador PEGD | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
|---|---|---|---|--|--|--|
| | | | | acciones necesarias a corto, mediano y largo plazo. | | |
| Misión: "Somos un Organismo Paraestatal encargado de gestionar y administrar los recursos hídricos del Estado de Jalisco, | Garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer | Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, a través de la gestión integral del recurso hídrico con visión de cuenca, que asegure un | Responsabilidad ambiental de todas las partes que utilizamos el agua y sistemas de tratamiento operados adecuadamente con el mínimo | Suficientes recursos presupuestales para las acciones necesarias a corto, mediano y largo plazo. Normativas y aspectos legales | Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado en todo el estado. | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Componente del Plan Institucional | Objetivo de Gobernanza | Objetivo Sectorial | Resultados específicos | Estrategias | Indicador PEGD | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
|--|--|---|------------------------------|--|----------------|------------------------------------|
| <p>con la finalidad de contribuir a garantizar de forma integral a la población, el acceso al derecho humano al agua”</p> <p>Visión: “Ser el organismo líder a nivel nacional en innovación y cobertura de</p> | <p>el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades</p> | <p>aprovechamiento sustentable y equitativo del agua superficial y subterránea, y permita la conservación de la biodiversidad y los procesos ecosistémicos.</p> | <p>de impacto ecológico.</p> | <p>acordada a nuestra realidad sociales, que prioricen el ambiente y la equidad.</p> <p>Incidir en toda la población y a todos los niveles educativos y laborales, la necesidad de</p> | | |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Compon ente del Plan Institucio nal | Objetiv o de Gobern anza | Objetivo Sectorial | Resultad os específic os | Estrate gias | Indicador PEGD | Objetivo s de Desarro llo Sosteni ble |
|---|-----------------------------------|-----------------------|--|--|--|--|
| infraest ructura para la gestión integral del agua” | | | | cuidar entre todos nuestro medio ambient e desde pequeñ os territori os hasta el planeta en su conjunt o. | | |
| | | | Acceso equitativ o al agua, con base en una normativ idad adecuad a, campañ as de cultura | Constru cción de la infraest ructura hídrica necesar ia para garantiz ar el acceso equitati | Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado en todo el estado. | 6. Garant izar la disponi bilidad de agua y su gestión sosteni ble y el sanea |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Componente del Plan Institucional | Objetivo de Gobernanza | Objetivo Sectorial | Resultados específicos | Estrategias | Indicador PEGD | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
|-----------------------------------|------------------------|--------------------|--|---|----------------|------------------------------------|
| | | | del agua, e infraestructura hídrica necesaria que disminuya los riesgos de los factores naturales y geográficos. | vo al agua. Suficientes recursos presupuestales para las acciones necesarias a corto, mediano y largo plazo. Normativas, usos del suelo y aspectos legales acordados a nuestra realidad | | miento para todos. |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Componente del Plan Institucional | Objetivo de Gobernanza | Objetivo Sectorial | Resultados específicos | Estrategias | Indicador PEGD | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
|-----------------------------------|------------------------|--------------------|------------------------|---|----------------|------------------------------------|
| | | | | <p>des sociales, que prioricen el medio ambiente, la equidad y la seguridad hidrúlica.</p> <p>Prever y atender en lo posible la insatisfacción ciudadana, la deficiente inspección y vigilancia</p> | | |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Componente del Plan Institucional | Objetivo de Gobernanza | Objetivo Sectorial | Resultados específicos | Estrategias | Indicador PEGD | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
|--|---|--|---|--|--|--|
| | | | | al cumplimiento de la normatividad en aspectos de agua y la falta de inversión en infraestructura hídrica. | | |
| Misión: "Somos un Organismo Paraestatal encargado de gestionar y administrar | Garantizar el derecho humano a un ambiente sano, conservando la biodiversidad y | Garantizar el derecho humano al agua y al saneamiento, a través de la gestión integral del | Uso eficiente del recurso hídrico en las actividades de uso doméstico, industrial | Aplicación de tecnologías de bajo impacto ambiental y poco consumo de agua, en | Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado en todo el estado. | 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Compon ente del Plan Institucio nal | Objetiv o de Gobern anza | Objetivo Sectorial | Resultad os específic os | Estrate gias | Indicador PEGD | Objetivo s de Desarro llo Sosteni ble |
|--|--|--|-----------------------------------|---|----------------|--|
| <p>trar los recursos hídricos del Estado de Jalisco, con la finalidad de contribuir a garantizar de forma integral a la población, el acceso al derecho humano al agua”</p> <p>Visión: “Ser el organis</p> | <p>los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de</p> | <p>recurso hídrico con visión de cuenca, que asegure un aprovechamiento sustentable y equitativo del agua superficial y subterránea, y permita la conservación de la biodiversidad y los procesos ecosistémicos.</p> | <p>al y agrícola</p> | <p>las actividades agrícolas, industriales y domésticas.</p> <p>Incorporar criterios sociales, ambientales y económicos en las obras necesarias, para el uso eficiente del recurso hídrico.</p> <p>Campañas</p> | | <p>miento para todos.</p> |

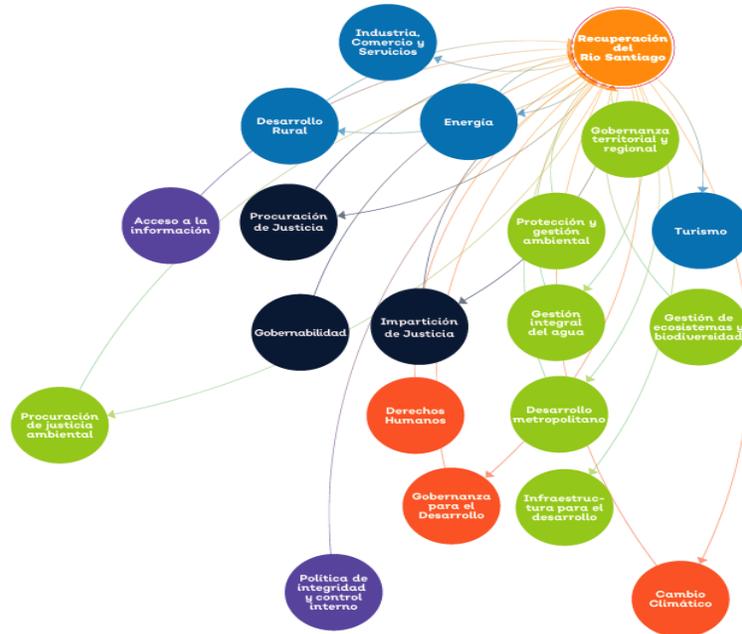
Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Compon ente del Plan Institucio nal | Objetiv o de Gobern anza | Objetivo Sectorial | Resultad os específic os | Estrate gias | Indicador PEGD | Objetivo s de Desarro llo Sosteni ble |
|---|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|---|----------------|--|
| mo líder a nivel naciona l en innovaci ón y cobertu ra de infraest ructura para la gestión integral del agua” | oportu nidades | | | perman entes y de gran cobertu ra social sobre la cultura y cuidado del agua. | | |

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022

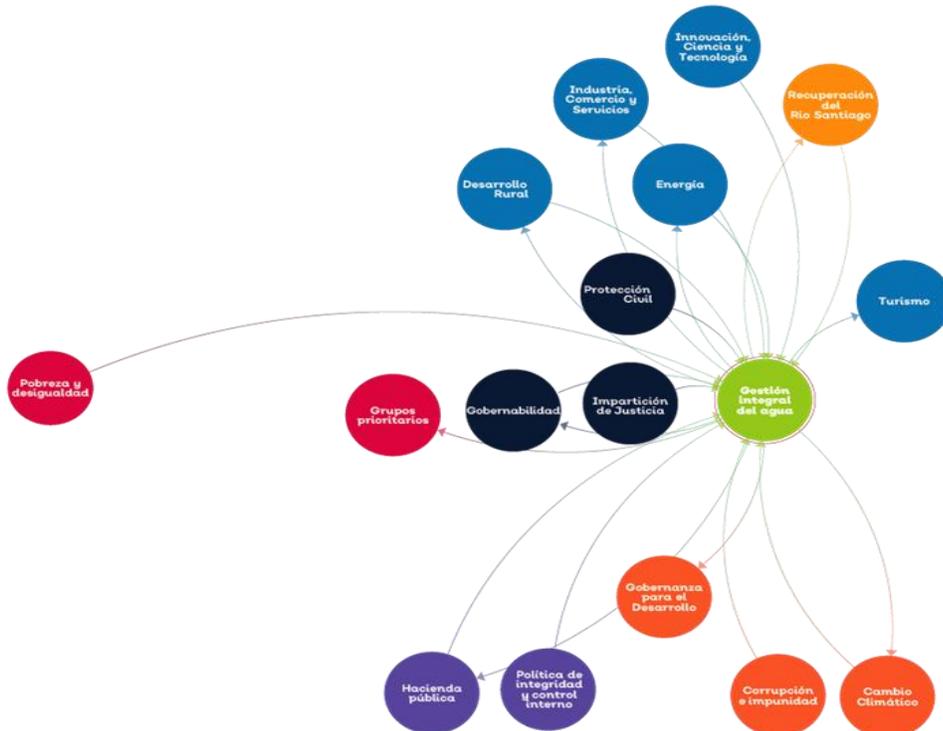
Mapas Sistémicos

Gestión Integral del Agua



Fuente: Elaboración de Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Recuperación del río Santiago



Fuente: Elaboración de Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

El mayor reto para el Estado de Jalisco, lo constituye el lograr el manejo de sus limitados recursos hídricos, con claros criterios de sustentabilidad y sostenibilidad basados en una gestión integral del agua.

Las acciones de la Comisión Estatal del Agua, están encaminadas a lograr el manejo integral del recurso agua, la reducción de la contaminación de las fuentes de abastecimiento, la promoción del buen uso y cuidado del agua, la protección al medio ambiente, el uso eficiente y el reúso del agua. Todo lo anterior encaminado a conseguir el bienestar de los habitantes del Estado de Jalisco y garantizar la sustentabilidad y sostenibilidad del recurso hídrico.

En este sentido la Comisión Estatal del Agua tiene la responsabilidad de proponer lineamientos que permitan dar congruencia al manejo de los recursos hídricos del Estado. El objetivo fundamental del Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua es el de establecer objetivos, estrategias, políticas, proyectos, programas y acciones que permitirán contribuir al logro de los objetivos y metas planteados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024.

El desarrollo adecuado de organizaciones como la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, requiere entre otras necesidades, de la adopción de una administración moderna funcional fundamentada en un proceso estructurado de planeación estratégica, que le permita enfrentarse a un entorno cada vez más complejo, dinámico y altamente competitivo, mediante el empleo de las mejores herramientas posibles para sustentar su actual toma de decisiones, y lograr un mayor compromiso de todos los miembros del organismo.

Análisis administrativo

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

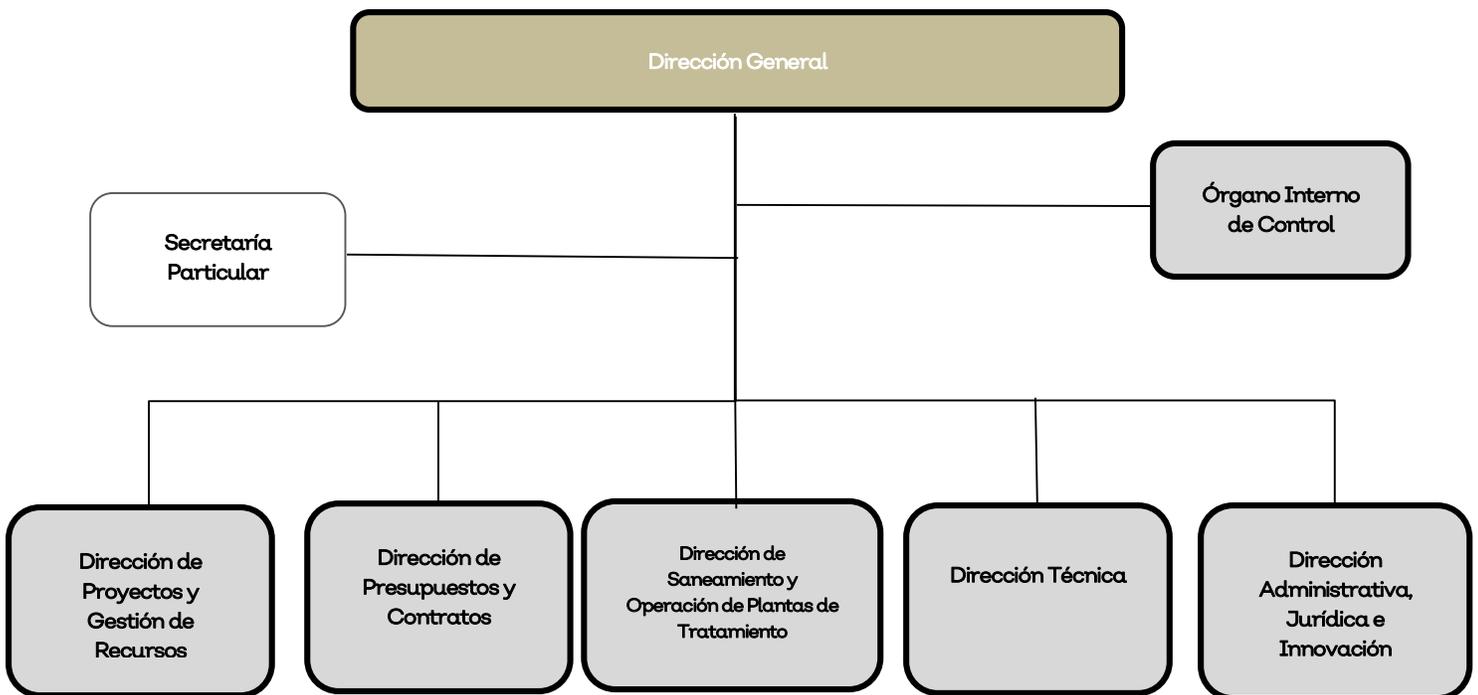
Son órganos de gobierno de la Comisión:

1) Junta de Gobierno integrada por un presidente que será el titular del ejecutivo o representante nombrado por el mismo.

2) Director General.

Estructura Organizacional

Esquema 1. Estructura Organizacional SEGIA



Fuente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022

Recursos Humanos

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ) cuenta con una plantilla laboral vigente de 487 personas, de las cuales 379 son hombres y 108 son mujeres.

Tabla 2. Distribución por género y tipo de nombramiento

| Género | Tipo Nombramiento | |
|---------|-------------------|-----------|
| | Base | Confianza |
| Hombres | 269 | 110 |
| Mujeres | 77 | 31 |

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022.

El 71.05% de la plantilla es de base o sindicalizado, el 28.95% es personal de confianza. El 22.18 % son mujeres y el 77.82% hombres.

Tabla 3. Personal por institución de seguridad social en la que se encuentra registrado

| Sexo | Total | Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL) | Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) |
|-----------------|------------|--|---|
| 1. Hombres | 379 | 379 | 379 |
| 2. Mujeres | 108 | 108 | 108 |
| 3. Total | 487 | 487 | 487 |

Fuente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022

De los 487 empleados actuales con que cuenta la CEAJ, la TOTALIDAD se encuentran afiliados a servicios de salud ante el IMSS. La previsión social ante circunstancias reconocidas como la cesantía y vejez, solo está cubierta para los 487 empleados vigentes ante el IPEJAL.

Con lo anterior se aprecia que CEAJ brinda seguridad social a sus trabajadores, al

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

cumplir con la legislación laboral aplicable, lo cual elimina cualquier problemática en este sentido.

Con lo anterior se aprecia que CEAJ brinda seguridad social a sus trabajadores, al cumplir con la legislación laboral aplicable, lo cual elimina cualquier problemática en este sentido.

Tabla 4. Distribución de personal por género y rango de edad

| Género / Rango | 18-20 | 21-25 | 26-30 | 31-35 | 36-40 | 41-45 | 46-50 | 51-55 | 56-60 | >60 |
|----------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----|
| Hombres | 1 | 14 | 47 | 37 | 45 | 64 | 60 | 48 | 28 | 35 |
| Mujeres | 0 | 1 | 9 | 13 | 12 | 23 | 19 | 18 | 6 | 7 |

Fuente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022

El 36.76% del personal es menor de 40 años, el 34.08% se ubica entre 40 y 50 años y el 29.16% restante es mayor de 50 años. Se destaca la experiencia de estos últimos, toda vez que las trayectorias o currículos de los mismos reflejan su desarrollo en el sector hídrico.

Tabla 5. Distribución de personal por rango de sueldo

| Rango nivel | 01-05 | 06-14 | 15-17 | 18-21 | 22- 24 | 25-26 | 27-33 | |
|--------------|---------------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Rango sueldo | 8,703.00 - 9,762.00 | (9,763) 10,281.00 - 15,070.00 | (15,071) 16,446.00 - 20,174.00 | (20,175) 23,000.00 - 29,100.00 | (29,101) 31,040.00 - 38,800.00 | (38,801) 43,650.00 - 47,500.00 | (47,501) 52,250.00 - 88,350.00 | Más de 88,351.00 |
| Hombres | 0 | 31 | 194 | 101 | 21 | 9 | 22 | 1 |
| Mujeres | 0 | 7 | 61 | 30 | 5 | 2 | 3 | 0 |

Fuente Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

La percepción mensual del 7.80 % del personal es menor o igual a \$15,070, el 52.36% percibe un salario mensual entre \$15,071.00 y \$20,174, el 26.90 % entre \$20,175 y 29,101 y solo el 12.94 % recibe un salario mayor a \$29,101.

Tabla 6 Personal por nivel educativo

| Sexo | Total de Personal | Ninguno o preescolar | Primaria | Secundaria | Técnica | Preparatoria | Licenciatura | Maestría | Doctorado |
|---------|-------------------|----------------------|----------|------------|---------|--------------|--------------|----------|-----------|
| Hombres | 379 | 3 | 46 | 89 | 21 | 78 | 131 | 9 | 2 |
| Mujeres | 108 | 3 | 3 | 10 | 15 | 23 | 51 | 3 | 0 |
| Totales | 487 | 6 | 49 | 99 | 36 | 101 | 182 | 12 | 2 |

Fuente: Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022.

Del total de empleados menos del 1.23% carece de alguna escolaridad, el 58.52% alcanza niveles educativos de primaria a preparatoria, el 37.37% tiene nivel de licenciatura y solo el 2.46% tiene maestría, y el .41% cuenta con doctorado. Es decir, casi el 25% de los trabajadores, alcanza nivel profesional, sin embargo, el perfil se inclina en su mayoría a carreras administrativas que técnicas.

Tabla 7. Distribución de personal por género y rango de antigüedad

| Rango de antigüedad | 0 a 6 meses | (6.01 a 1.99) 7 a 12 meses | (2 a 5.99) 2 a 5 años | 6 a 6.5 años | Más de 6.5 años a 12 años | Más de 13 años a 18 años | Más de 19 años a 24 años | Más de 25 años |
|---------------------|-------------|----------------------------|-----------------------|--------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| Hombres | 53 | 10 | 86 | 2 | 54 | 85 | 52 | 37 |
| Mujeres | 9 | 1 | 27 | 1 | 23 | 19 | 22 | 6 |

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Un poco menos del 38.19 % es personal con antigüedad no mayor a 6 años, lo que de alguna manera refleja la incorporación de personal nuevo al Organismo, con lo cual se genera un sentido de renovación junto con la experiencia de personal capacitado, logrando una mancuerna que enriquece la cultura laboral de la CEAJ, ya que el 37.17% del personal tiene una experiencia que oscila entre los 12 y 18 años de experiencia

Recursos Financieros

Tabla 8. Total de ingresos por fuente

| Año | Presupuesto público estatal | Ingresos propios | Fondos o presupuesto federal | Otros | Total |
|------|-----------------------------|------------------|------------------------------|-------------|---------------|
| 2014 | 1,271,982,633 | 10,989,873 | 307,114,350 | 379,432,302 | 1,969,519,158 |
| 2015 | 1,150,528,825 | 9,521,423 | 203,572,227 | 585,400,660 | 1,949,023,135 |
| 2016 | 943,494,441 | 20,796,020 | 147,513,455 | 567,108,360 | 1,678,912,276 |
| 2017 | 842,613,298 | 24,624,907 | 102,220,719 | 614,639,167 | 1,584,098,091 |
| 2018 | 724,909,813 | 26,532,856 | 177,469,575 | 662,279,807 | 1,591,192,051 |
| 2019 | 2,029,785,726 | 44,287,309 | 49,673,555 | 593,625,749 | 2,717,372,339 |
| 2020 | 2,122,262,233 | 45,485,469 | 266,290,617 | 731,089,718 | 3,165,128,037 |
| 2021 | 1,257,467,538 | 361,106,550 | 242,344,434 | 672,969,034 | 2,533,887,556 |

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022.

Cabe destacar, que el organismo genera Ingresos Propios, que se obtienen de convenios con Municipios por la prestación de los servicios de operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la ribera de Chapala; así como por la prestación de servicio de Agua Potable, para varias empresas del Corredor Industrial del Salto y Colinas del Lago.

Por otra parte, en el rubro de otros Ingresos, se recaudan aportaciones del SIAPA, para la Operación y Mantenimiento de las Macro Plantas de El Ahogado y Agua Prieta;

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

así mismo, para el pago de Derechos en Materia de Aguas Nacionales en un promedio aproximado de 703 MDP anuales para este concepto. Además, también se recauda por recuperación de IVA y convenios con Municipios por concepto de obra pública.

Tabla 9. Total de egresos por capítulo

| Año | Servicios personales | Materiales y suministros | Servicios generales | Subsidios y transferencias | Adquisición de bienes muebles e inmuebles | Obras públicas |
|------|----------------------|--------------------------|---------------------|----------------------------|---|----------------|
| | 1000 | 2000 | 3000 | 4000 | 5000 | 6000 |
| 2014 | 181,214,403 | 13,990,694 | 652,142,310 | 109,146,557 | 9,094,096 | 565,451,315 |
| 2015 | 191,907,404 | 14,492,765 | 832,269,583 | 50,717,733 | 16,803,595 | 558,489,943 |
| 2016 | 179,819,247 | 17,401,722 | 829,485,058 | 50,848,289 | 4,910,519 | 385,956,447 |
| 2017 | 177,686,109 | 17,234,402 | 769,662,439 | 53,187,089 | 5,279,742 | 357,393,937 |
| 2018 | 170,867,573 | 18,621,560 | 848,219,600 | 111,995,157 | 12,146,584 | 294,996,886 |
| 2019 | 171,136,048 | 18,161,325 | 818,344,019 | 116,878,517 | 5,995,840 | 788,591,906 |
| 2020 | 176,053,330 | 35,555,536 | 881,494,601 | 145,230,040 | 9,290,991 | 705,871,636 |
| 2021 | 182,451,991 | 28,215,992 | 968,872,266 | 139,360,160 | 7,072,339 | 705,871,636 |

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022.

En el capítulo 4000, se consideran los recursos inherentes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), por un monto promedio aproximado anual de 80 a 135 MDP; recurso que proviene de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y que son montos equivalentes a los pagos que realiza la CEA, por concepto de uso y aprovechamiento de aguas nacionales; y que esta dependencia federal, reintegra a este organismo, en función de la disponibilidad presupuestal que para el propósito, determina la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los recursos devueltos, son entregados al SIAPA, para que este organismo en función de sus atribuciones, realice obras y acciones de Infraestructura Hidráulica, en beneficio de la

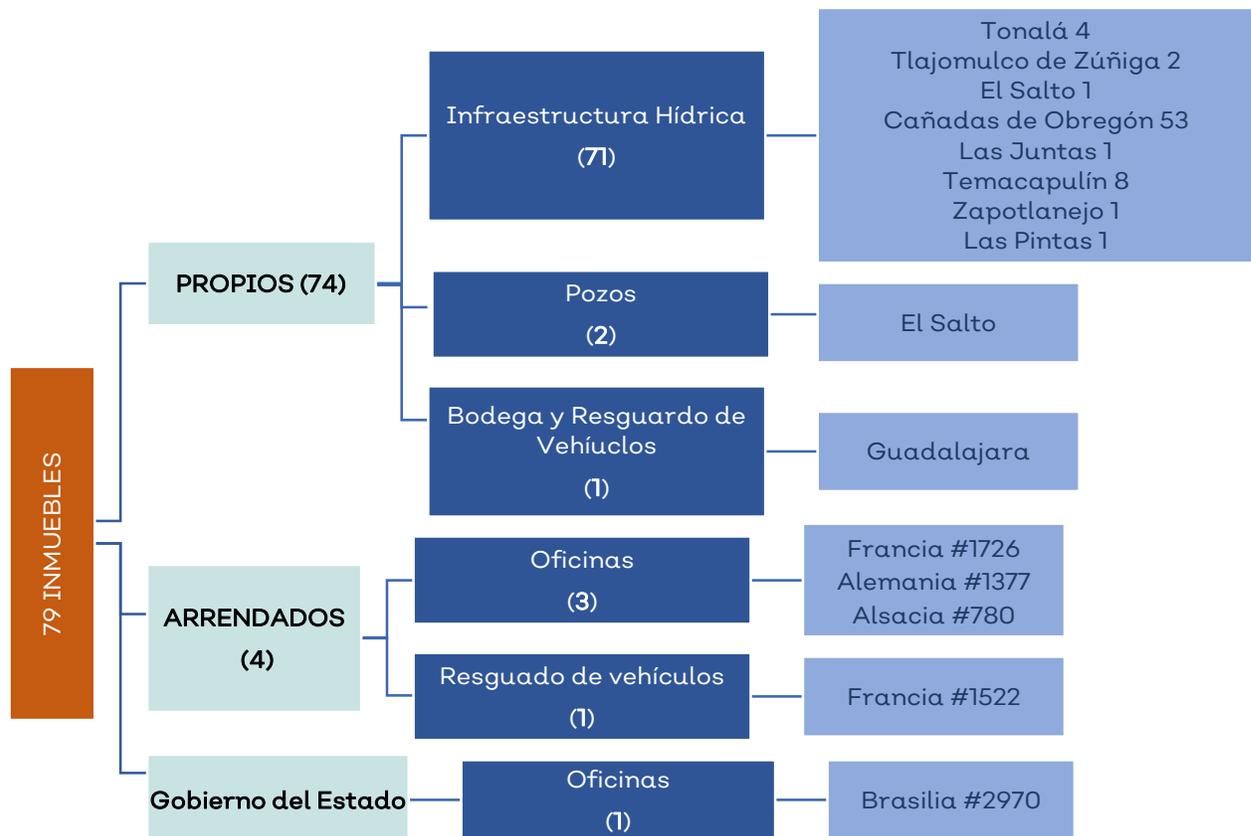
Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Zona Metropolitana de Guadalajara.

Servicios Generales

Actualmente la CEAJ cuenta con 79 Inmuebles, de los cuales 74 son propios, 71 utilizados para infraestructura hídrica, 2 pozos de agua potable y 1 utilizado como bodega y para resguardo de vehículos pesados. De los 4 rentados, 3 se utilizan como oficinas y 1 se utiliza como Bodega y para resguardo de vehículos, además de contar con un edificio perteneciente al Gobierno del Estado el cual está asignado a esta Comisión para oficinas, que se distribuyen de la siguiente manera:

Esquema 2. Inmuebles CEAJ

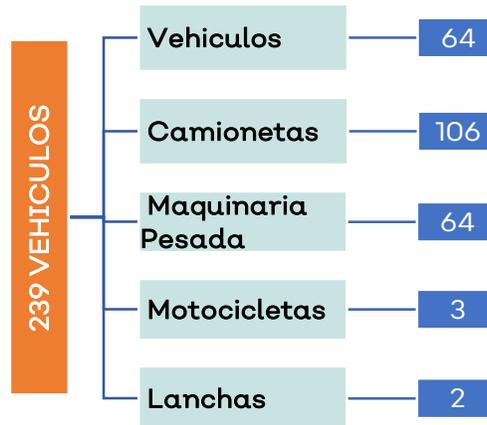


Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022.

En cuanto al Parque Vehicular de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco se cuenta

con 239 vehículos divididos en Maquinaria pesada, camionetas, vehículos, Motocicletas y Lanchas, distribuidos entre las diferentes direcciones de la siguiente manera:

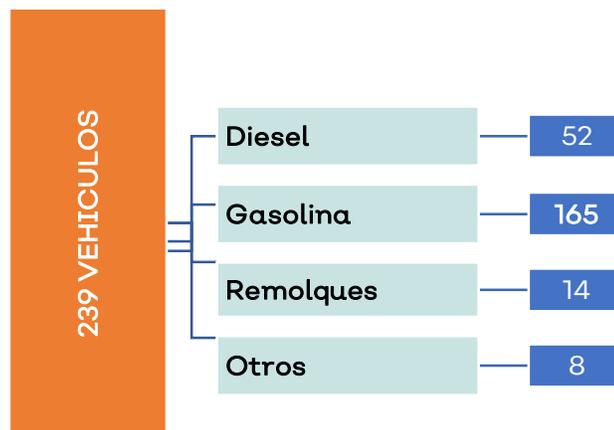
Esquema 3. Vehículos



Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022.

Además, el parque vehicular también se divide en vehículos de combustión interna de alimentación a gasolina, así como combustión Interna alimentados por combustible tipo diésel, remolques y otros.

Esquema 4. Vehículos por tipo de combustión



Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022.

Los vehículos de gasolina se encuentran de manera general en buenas

condiciones, sin embargo, se tienen contempladas 24 unidades para baja del padrón vehicular, mismos que por descomposturas y/o antigüedad ya no son viables para su reparación.

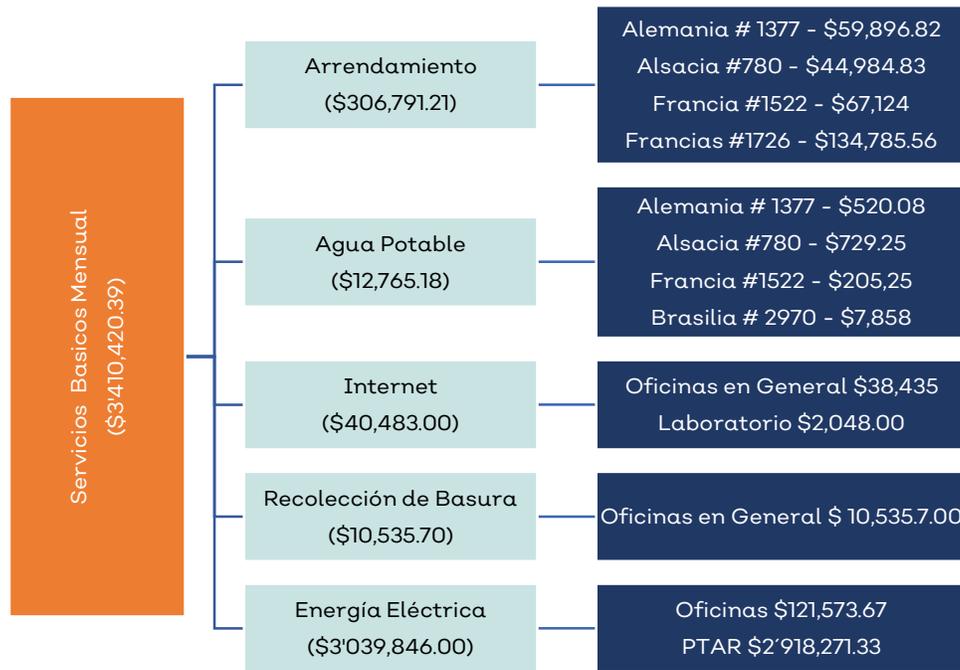
El 50% de unidades diésel guardan un estado físico y mecánico regular derivado de la antigüedad que tienen, las largas jornadas de trabajo y distancias recorridas, así como un alto desgaste en los equipos auxiliares que los integran.

Derivado de lo anterior y al tipo de caminos que recorren las unidades de la CEAJ, los cuales son principalmente terracería y de difícil acceso, es necesario contar con unidades y herramientas que las integran, que sean aptas para desarrollar las tareas.

Por último, es importante mencionar que las unidades que conforman el parque vehicular tienen un servicio preventivo de motor y de revisión general de las mismas cada 5,000 kilómetros.

En las diferentes Oficinas, se tienen contratados servicios básicos como lo son: Arrendamiento, Servicio de Agua potable, recolección de basura, internet y energía eléctrica, esta última también en las 18 Plantas de Tratamiento ubicadas en la Ribera de Chapala, dando un total aproximado por todos los servicios de manera mensual de \$ 3'410,420.39 distribuidos de la siguiente manera:

Esquema 5. Servicios básicos mensuales



Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022.

Con un total anual de \$40'925,044.68

Tecnologías de Información y Comunicación

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco cuenta una infraestructura informática organizada, estructurada y de alto desempeño, regida por un directorio activo interno y un dominio de identidad externa (www.ceajalisco.gob.mx) empleando las plataformas Ubuntu/CentOs, PHP, MySQL y Apache. Opera sobre una estructura de servidores que actualmente cuenta con 11 físicos y 45 virtuales con sistemas operativos Microsoft y Linux en diversas versiones y distribuciones.

Contamos con mecanismos de respaldo para los principales aplicativos, tres centros de datos (SITE) y una red que opera desde 3 sitios principales MDF y 5 sitios secundarios IDF que permiten la distribución de voz y datos. La infraestructura de colaboración integrada para llamadas de voz y video cuenta actualmente con 207 extensiones con tecnología IP. y 70 líneas telefónicas fijas.

Nuestra red está basada en tecnología CISCO, cableado Ethernet certificado,

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

tecnología de distribución inalámbrica, un diseño híbrido de interconexión entre oficinas (microondas, VPN, LAN to LAN) un enlace dedicado a Internet con un pool de direcciones públicas asignadas, servicios tradicionales de Internet, troncales telefónicas y un par de enlaces de interconexión permanente con la red de voz y datos del Gobierno del Estado de Jalisco.

Contamos actualmente con 389 equipos de cómputo, incluyendo equipos de escritorio y laptops en operación los cuales se encuentran distribuidos por módulos de oficinas de la siguiente manera:

Tabla 10. Computadoras de escritorio y portátiles

| Módulo | Computadoras de Escritorio | Computadoras Portátiles |
|-------------------|----------------------------|-------------------------|
| Oficinas Alemania | 42 | 11 |
| Oficinas Brasilia | 40 | 9 |
| Oficinas Francia | 146 | 108 |
| Laboratorio | 25 | 2 |
| PTAR | 18 | 1 |
| Total | 258 | 131 |

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022

Así mismo la distribución de los equipos en base a las diferentes Direcciones que componen esta Comisión es la siguiente:

Tabla 11. Distribución de Computadoras de escritorio y portátiles

| Dirección | Computadoras de Escritorio | Computadoras Portátiles |
|-------------------|----------------------------|-------------------------|
| Dirección General | 1 | 2 |
| Dirección Técnica | 118 | 101 |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Dirección | Computadoras de Escritorio | Computadoras Portátiles |
|---|----------------------------|-------------------------|
| Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación | 54 | 19 |
| Dirección de Proyectos y Gestión de Recursos | 28 | 4 |
| Dirección de Presupuestos y Contratos | 18 | 2 |
| Dirección Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento | 31 | 2 |
| Órgano Interno de Control | 8 | 1 |
| Total | 258 | 131 |

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022

Respecto al software, contamos con Vmware, Veeambackup, LaserFiche, Compac, Nomina Proceso, PHP, MySQL, Apache, Microsoft Exchange, PHP, SQL Server, IIS, Autodesk IDSP Networked, CISCO UCM, CISCO UC, Fortimail, Kasperski End Point Security y varios sistemas propietarios que cubren las actividades cotidianas de la Comisión.

Sistemas de gestión de calidad

Certificación ISO 9001:2015 de 18 plantas de tratamiento de aguas residuales.

Desde el 26 de abril del año 2011, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, obtuvo la Certificación de su Sistema de Gestión de Calidad de las 18 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que opera, cumpliendo con los requisitos de la Norma NMX-CC-9001/ISO: 2008 con el siguiente alcance: Administración, Operación, Control y Monitoreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Lagunas y Lodos Activados.

Con fecha 13, 14 y 15 de marzo del 2018, se realizó a CEA la Auditoría para la Renovación de la Acreditación del Sistema de Gestión de la Calidad y el cambio a la Norma ISO

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

9001:2015, considerándose como una re-certificación en el cumplimiento de la norma en su versión 2008 y el inicio de las actividades para el cumplimiento de la norma en su versión 2015, con el siguiente alcance: “Administración, Operación, Control y Monitoreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Lagunas y Lodos Activados Operadas Directamente por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, así como las actividades de Vigilancia de Plantas de Tratamiento en el Estado de Jalisco”. El Certificado de Registro con No. 2018CRE-684 se recibió el 04 de mayo de 2018 con una vigencia al 03 de mayo de 2021.

Propósito de la certificación en ISO 9001:2015.

Garantizar mediante estándares reconocidos que se cuenta con los procesos necesarios de operación y mantenimiento para el cumplimiento en la calidad del agua tratada y lodos activados, que demanda la normatividad aplicable y que espera la sociedad en general.

Beneficio de la certificación en ISO 9001:2008.

Se definieron funciones y responsabilidades acordes a los procesos de calidad, se desarrollaron manuales, políticas y procedimientos los cuales concentran el conocimiento y experiencia de todo el personal, en los que se indican paso a paso la operación de las plantas y su administración. Además, se facilitó la adopción de procesos y estándares y se elevó el nivel de habilidades del personal.

La suma de estos resultados derivó en un mayor control de la operación y procesos de tratamiento agua, con especial atención en la eficiencia operativa para corregir o prevenir cualquier posible falla o error que pudiera impactar en la calidad del agua en beneficio del servicio otorgado a la ciudadanía en general y al Lago de Chapala y río Santiago de forma particular.

Acreditación del Laboratorio de Calidad del Agua de la CEA

A partir del 09 de diciembre del año 2011 entró en vigencia la acreditación del Laboratorio del Centro de Estudios Limnológicos (CEL) de la CEA, emitida por la

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), como Laboratorio de Ensayos de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO/IEC 17025:2005) para las actividades de evaluación de la conformidad en la rama: AGUA.

El cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2005 por parte de un laboratorio, significa que cumple con las disposiciones técnicas y de gestión necesarias, para que pueda entregar de forma consistente resultados de análisis de laboratorio y calibraciones técnicamente válidas.

La vigencia de la acreditación alcanzada queda sujeta a las evaluaciones que las dependencias competentes o la EMA elaboren, a fin de constatar que las pruebas que se realizan, sus estructuras y funcionamiento, siguen cumpliendo cabalmente con las disposiciones de la Ley.

En virtud de lo anterior, con fecha 05 de noviembre de 2018 inició el proceso Vigilancia de la Acreditación y el 09 de marzo de 2022, mediante el oficio GEL0443/2022, se notificó a LA CEA Jalisco que la Acreditación No. AG-0335-035/11 continúa vigente hasta el 09 de marzo del 2023, como resultado del proceso de evaluación de vigilancia, al cumplir con los requisitos establecidos en la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISC/IEC 17025:2017) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayos y de calibración".

Adicionalmente, se programó para el mes de agosto de 2019 la confirmación de la Aprobación del Laboratorio CEL de la CEA, en los términos de la Evaluación Técnica que realiza la Gerencia de Calidad del Agua, de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), no obstante que la anterior Aprobación, CNA-GCA-1933, es vigente por 24 meses a partir del 20 de octubre de 2020.

Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia es el área administrativa interna encargada de la atención al público en materia de acceso a la información pública; enfocando y

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

priorizando sus objetivos en reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental; transparentar el ejercicio de la función pública, así como realizar las acciones inherentes y necesarias para la protección de datos personales.

Enfatizando la prioridad de garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar y recibir información pública que sea generada, administrada o se encuentre en posesión de la CEAJ como sujeto obligado.

Obligaciones que se derivan de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que es de orden e interés público, y reglamentaria de los artículos 6º y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo a datos personales en posesión de entes públicos, así como el 4º párrafo tercero el 9º y el 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la información, materia de este ordenamiento, es un bien del dominio público en poder del Estado, cuya titularidad reside en la ciudadanía, misma que tendrá en todo momento la facultad de disponer de ella.

Aunado a lo anterior la Unidad de Transparencia cumple con la publicación de información fundamental que es aquella que por obligación legal debe ser puesta a disposición del ciudadano a través de medios electrónicos de libre acceso, mismos que son secciones incluidas en el propio portal de esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco, cumpliendo con la obligación que emana del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

La Unidad de Transparencia de la CEAJ cuenta con dos medios de acceso a la información: Es posible presentar la solicitud de acceso a la información a través de los siguientes mecanismos:

En línea: A través de la Plataforma Nacional de Transparencia con un usuario o creando uno.

Por correo electrónico: en la dirección unidad.transparencia@ceajalisco.gob.mx señalando la información a la que se desee acceder.

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Vía telefónica: Con una llamada a la unidad de transparencia al teléfono 3330309350 ext. 8319, debiendo especificar qué información se solicita, y por qué medio (físico o electrónico) se desea recibir la información.

Solicitud presencial: En el domicilio de la Unidad de Transparencia, Brasilia 2970, Colomos Providencia, Guadalajara, Jalisco en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, para lo cual personal de la Unidad brindará el formato impreso de solicitud y dará trámite a la misma.

Como Sujeto Obligado, la CEAJ además tiene la obligación de brindar protección a los datos personales que se encuentren almacenados o contenidos dentro de sus archivos, por lo que, realiza versiones públicas de aquellos documentos que contengan información fundamental y/u ordinarias susceptibles de acceso, o bien, de garantizar el ejercicio de los Derechos ARCO a sus titulares.

Tabla 12. Solicitudes de Transparencia

| Año | Número de Solicitudes | Número de Recursos |
|--------|-----------------------|--------------------|
| 2018 | 338 | 2 |
| 2019 | 784 | 30 |
| 2020 | 433 | 4 |
| 2021 | 484 | 5 |
| 2022 * | 140 | 3 |

Fuente: Elaboración de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022

Órgano Interno de Control

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo número 109 Fracción III, señala que los entes públicos estatales y municipales, entre otros, contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de competencia local, las atribuciones de prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el

ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos.

En concordancia a lo anterior; la Ley General de Responsabilidades Administrativas define a los Órganos Internos de Control como las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos.

Por su parte la Constitución Política del Estado de Jalisco en su Artículo número 106, fracción IV señala que los organismos a los que esta Constitución les otorga autonomía, tendrán órganos internos de control encargados de prevenir, corregir, investigar y substanciar las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos del respectivo ente; para resolver las faltas administrativas no graves y para remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución, de conformidad con los procedimientos que establezcan las leyes generales y locales de la materia, así como para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos. Los órganos internos de control señalados estarán facultados para presentar ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito.

Así mismo; la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en su Artículo número 50, de manera general señala que, las entidades de la Administración Pública, entre otros; deberán contar con órganos internos de control a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en dichos entes.

Para tales efectos, los Órganos Internos de Control; deberán integrarse de una estructura orgánica, administrativa y presupuestal; que permita el cumplimiento de sus funciones y/o atribuciones, garantizando la independencia entre las unidades que lo conformen. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Artículo número 3,

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Fracciones II, III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y Recomendación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre el Fortalecimiento Institucional de los OIC de fecha 05 de junio de 2018.

Cabe hacer mención que, a esas necesidades estructurales de los OIC, se le añaden otras derivadas de las funciones que deben realizar, estipuladas en la legislación general y estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública, en las disposiciones normativas sobre adquisiciones, enajenaciones y contratación de servicios, así como también, contrataciones en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, además de las relativas a la evolución patrimonial de los servidores públicos, Contabilidad gubernamental, ética y conducta, control interno, administración de riesgos, entre otras, por lo cual; es de vital importancia el análisis, estudio y diagnóstico de los OIC's en cuanto a la conformación de su estructura para su buen funcionamiento.

Para el desempeño de sus funciones, los Órganos Internos de Control gozarán de autonomía técnica y de gestión que les permita cumplir con la finalidad para la cual fueron creados.

Dicho lo anterior, es importante señalar que las funciones y/o atribuciones del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se rigen con base en lo estipulado en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado.

Su Titular es designado por el Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, depende jerárquicamente de la Contraloría del Estado, sin embargo, se encuentra adscrito administrativamente a la Comisión.

Para la ejecución de sus actividades, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, elaborará anualmente un Programa de Trabajo, mismo que será aprobado y autorizado para ejercerlo, por la titular de la Contraloría del Estado.

En consecuencia, se concluye que, el papel que juega un Órgano Interno de Control dentro de la administración pública, es de suma importancia y obligatoriedad, por lo que su implementación, existencia y conformación es imprescindible para la aplicación de la normatividad aplicable en la materia, sin embargo; su cumplimiento al 100 % y desempeño eficiente depende de la estructura que se le proporcione para la ejecución de los fines inherentes al mismo, por lo cual; su correcto funcionamiento depende de un factor externo en función de autorización y presupuesto asignado.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Para la identificación de los problemas y oportunidades se utilizó la herramienta FODA para observar de una manera más fácil y gráfica las fortalezas del organismo, sus oportunidades, debilidades y amenazas. Además, se integraron los factores internos y externos de esas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Factores internos:

La no comunicación entre mandos medios y altos para tomar cualquier decisión en cuanto a planeación, ejercicio de recursos económicos y humanos.

Factores Externos:

La no priorización del manejo del recurso hídrico por la falta de sensibilización de la población en general.

| Análisis FODA | | |
|-----------------|---|---|
| Aspectos | Fortalezas | Debilidades |
| Internos | Personal con experiencia en administración y manejo de aguas y su aprovechamiento con capacidad técnica y administrativa para la toma de decisiones en el rubro | Cambio generacional de personal estratégico. |
| | Rectoría en la coordinación del sector hídrico. | Falta de actualización y capacitación del personal. |
| | Información existente para crear una base de datos del sector hídrico. | Falta de comunicación entre Áreas. |
| | Personal con disponibilidad y actitud positiva. | Desfase de información. |
| | Legislatura del agua adecuada y en constante actualización. | Carencia de una planeación integral debido al desinterés. |
| | Conocimiento de las necesidades que hay que atender en el Estado de Jalisco. | Rotación de personal por los cambios de Administración. |
| | | Estructura Organizacional deficiente |
| | | Duplicidad de actividades y procesos. |
| | Falta de una Cultura Organizacional con enfoque de Igualdad de Género. | |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Aspectos | Oportunidades | Amenazas |
|-----------------|---|--|
| Externos | Cambio generacional de personal estratégico. | Contaminación de los cuerpos de agua en el estado. |
| | Voluntad de cambio. | Efectos del cambio climático que dañen la infraestructura existente, así como a la población residente en áreas vulnerables. |
| | Participación de la ciudadanía | Falta de cultura en la población. |
| | Trabajo en equipo. | Disminución del Presupuesto Federal. |
| | Mayor conciencia de la población sobre el valor del agua | Grupos en contra de acciones de infraestructura hidráulica. |
| | Marco normativo federal y estatal en materia de Igualdad de Género. | |
| | Elaborar políticas, planes y programas institucionales integrando el enfoque de Igualdad de Género. | |

Fuente: Elaboración Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Los Objetivos Institucionales de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco se describen a continuación:

1. Incrementar la infraestructura de agua potable en el Estado.
2. Incrementar la infraestructura de alcantarillado en el Estado.
3. Incrementar la infraestructura de saneamiento de aguas residuales en el Estado.
4. Incrementar la Reutilización del Agua Residual tratada.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Tabla 14. Programas públicos con objetivos institucionales

| Objetivo institucional | Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas) |
|---|--|
| 1. Incrementar la infraestructura de agua potable en el Estado. | 1.1. Modernización y rehabilitación de la infraestructura para la distribución de agua potable en el estado. 1.2. Construcción de Infraestructura para la distribución de agua potable en el estado. 1.3. Promover los programas de cultura del agua. 1.4. Gestión integral del agua. |
| 2. Incrementar la infraestructura de alcantarillado en el Estado. | 2.1. Modernización y rehabilitación de la infraestructura de alcantarillado en el estado. 2.2. Construcción de infraestructura de alcantarillado en el estado. 2.3. Gestión integral del agua |

| Objetivo institucional | Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas) |
|---|---|
| <p>3. Incrementar la infraestructura de saneamiento de aguas residuales en el Estado.</p> | <p>3.1. Modernización y rehabilitación de la infraestructura de saneamiento en el estado.</p> <p>3.2. Construcción de infraestructura de saneamiento de aguas residuales en el estado.</p> <p>3.3. Gestión integral del agua</p> <p>3.4. Plan integral de saneamiento del Río Santiago.</p> |
| <p>4. Incrementar la Reutilización del Agua Residual tratada.</p> | <p>4.1. Promover los Proyectos de Reuso de Agua Residual Tratada.</p> <p>4.2. Aumentar la reutilización del agua residual tratada.</p> <p>4.3. Gestión integral del agua.</p> <p>4.4. Plan integral de saneamiento del Río Santiago.</p> |

Fuente: Elaboración Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

En la siguiente tabla se muestra como los Programas Presupuestarios contribuyen a los Objetivos Institucionales, programas públicos y proyectos.

Tabla 15. Identificación de Programas Presupuestarios y contribución a objetivos

| Objetivo institucional | Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas) | Programa Presupuestario CEA |
|---|--|--|
| 1. Incrementar la infraestructura de agua potable en el Estado. | 1.1. Modernización y rehabilitación de la infraestructura para la distribución de agua potable en el estado. 1.2. Construcción de Infraestructura para la distribución de agua potable en el estado. 1.3. Promover los programas de cultura del agua. 1.4. Gestión integral del agua. | 210: Convenios de coordinación con las entidades federativas y los municipios. |
| 2. Incrementar la infraestructura de alcantarillado en el | 2.1. Modernización y rehabilitación de la infraestructura de alcantarillado en el estado. | 210: Convenios de coordinación con las entidades federativas y |

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

| Objetivo institucional | Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas) | Programa Presupuestario CEA |
|--|--|--|
| Estado. | 2.2. Construcción de infraestructura de alcantarillado en el estado. 2.3. Gestión integral del agua | los municipios. |
| 3. Incrementar la infraestructura de saneamiento de aguas residuales en el Estado. | 3.1. Modernización y rehabilitación de la infraestructura de saneamiento en el estado. 3.2. Construcción de infraestructura de saneamiento de aguas residuales en el estado. 3.3. Gestión integral del agua 3.4. Plan integral de saneamiento del Río Santiago. | 203: Gestión integral de los recursos hídricos. 208: Rehabilitación del río Santiago. |
| 4. Incrementar la Reutilización del Agua Residual tratada. | 4.1. Promover los Proyectos de Reuso de Agua Residual Tratada. 4.2. Aumentar la reutilización del agua residual tratada. 4.3. Gestión integral del agua. 4.4. Plan integral de saneamiento del Río Santiago. | 203: Gestión integral de los recursos hídricos. 208: Rehabilitación del río Santiago. |

Fuente: Elaboración Comisión Estatal del Agua de Jalisco. Mayo 2022.

VII. Bibliografía

- Gobierno de Jalisco-Secretaría General de Gobierno, Dirección de Publicaciones, Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Gobierno de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México.
- Gobierno de Jalisco-Secretaría General de Gobierno, Dirección de Publicaciones, Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Gobierno del Estado de Jalisco. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030. Actualizado.

VIII. Directorio

Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka

Director General de la Comisión Estatal del Agua

Lic. Héctor Javier Castañeda Nañez

Director de Proyectos y Gestión de Recursos

Ing. Ernesto Marroquín Álvarez

Director Técnico

Oceanógrafo J. Trinidad Martínez Sahagún

Director de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento

Dr. Alberto José Vázquez Quiñones

Director Administrativo, Jurídico e Innovación

M. en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández

Titular del Órgano Interno de Control

Integración y edición

Comisión Estatal del Agua

Lic. Claudia Montes Sandoval

Analista de Planeación y Programación

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Dra. Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

Lic. Mónica Espinoza Torres

Coordinadora General de Planeación del Desarrollo en Gestión Municipal

Comisión Estatal del Agua de Jalisco

El suscrito Ingeniero Carlos Vicente Aguirre Pazca en mi carácter de Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, otorgado en el día 13 de diciembre del año 2018 por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con fundamento en los artículos 1, 2, 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracción I, II, IV, VI, XI y XVI, 66 numeral 1 fracción I, 68, 69 numeral 1 y 3, 70, 71 numeral 1 fracción II, 76, 78 numeral 1 fracción I, II, V y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1, 2 fracción VIII, 7, 20 fracción I, 21, 23 fracción I, II, VI, VIII, IX, XIX, XXIV, XXXIX, XLIII y LIV, 24 fracción II y 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 1, 29 fracción II 31, 32 fracción IV, V, VII, XI y XX del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción II; 84, 85 fracciones I y II de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, actuando con la autorización de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco que consta en el punto 7 del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de 2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, misma que lo autoriza y permite su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZA

Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Fecha de emisión, septiembre 2022.

La suscrita Marthe Patricia Martínez Barba en mi carácter de Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII, IX, XIII, y XVIII, 6 y 7 fracción I, III, y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



Martha Patricia Martínez Barba

Coordinadora General Estratégica de Gestión del Territorio

Fecha de emisión, septiembre 2022.

